Mayor Otaño, 24 de octubre del 2022.

ADENDA N°01

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN, CON ID N°420.819.

SEÑORES:

POTENCIALES OFERENTES.

Por medio de este remitimos la Adenda N°01, que deja modificado cuanto sigue:

1. **EN LA SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN:**

DEBERÁ DECIR:

20. Solicitud de pago de anticipo – **NO APLICA**

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: No aplica

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: No aplica

b. Dirección: No aplica

Horario de atención: No aplica

c. Oficina y/o departamento: No aplica

d. Responsable de la recepción: No aplica

e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: No aplica

f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: No aplica.

2. **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN -CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL DEBERA DECIR:**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Cordonero - Canchero - Colocador - Macero Los citados deberán permanecer en la zona de obras durante su ejecución. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 6**

impulsado por CamScanner

Ingeniero Civil o Arquitecto con **05 (cinco) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Ing. Civil o Arquitecto propuesto deberá concurrir diariamente para el acompañamiento del avance de la construcción y permanecer en la zona de obras en el momento de la recepción de la mismos					

3. SECCION CONDICIONES CONTRACTUALES

DEBERA DECIR:

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. ***Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto fiscal 2023.***

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • MAYOR JULIO OTAÑO - PTE.

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes.
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

impulsado por CamScanner